

37

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. 765204003007-2019-00060-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, agosto veintiocho (28) de
dos mil veinte (2020).-

Teniendo en cuenta la petición elevada por la
apoderada judicial de la parte actora, en relación con el
emplazamiento del extremo demandado **HÉCTOR FABIO SIERRA**,
y ante la petición elevada por la apoderada de la parte actora, se
procederá a ordenar el emplazamiento del citado señor, conforme lo
establece el decreto 806 de 2020. Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

EMPLÁCESE al demandado **HÉCTOR
FABIO SIERRA**, e insértese en la lista del Registro Nacional de
Personas Emplazadas

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ


ANA RITA GÓMEZ CORRALES

Dte MARÍA EUGENIA SALAZAR
Ddo. HÉCTOR FABIO SIERRA
G.D.S.A.

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En estado N.º 053 de hoy notíase
auto anterior 31 AGO 2020
Palmira
La Secretaria